



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Superintendencia de Regulación Sanitaria, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil veinticinco. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 1.6 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de asesores que prestan servicios a la Institución, determinando sus respectivas funciones; **II.** Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; **III.** Que se requirió dicha información a la Unidad de Talento Humano Institucional correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, recibiendo como respuesta que este ente obligado no cuenta con asesores para el periodo señalado. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



**LICDA. DAYSI CONCEPCIÓN ORELLANA DE LARÍN
OFICIAL DE INFORMACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA**